EL FUNCIONARIO RESPONSABLE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 18 DEL ACUERDO 006 DE 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFIHUILA

CERTIFICA QUE,

Una vez realizada la debida diligencia a través de las listas de personas y entidades asociadas con organizaciones terroristas que son vinculantes para Colombia conforme al Derecho Internacional, incluyendo, pero sin limitarse a las Resoluciones 1267 de 1999, 1988 de 2011, 1373 de 2001, 1718 y 1737 de 2006 y 2178 de 2014 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a todas aquellas que le sucedan, relacionen y complementen, y cualquiera otra lista que se adopte en el país:

Nombre: CINDY LORENA PERALTA SANCHEZ CC.: 1.075.223.473-1

Cumple con las condiciones para vincularse al Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila - INFIHUILA NIT. 891.180-213-6

Todo lo relacionado con la debida diligencia tiene tratamiento de datos de conformidad con el artículo 9 de la ley 1581 de 2012 y calidad de reserva y confidencialidad según el Art. 105 del EOSF.

Neiva - Huila, 15-01-2026

DAMARIS FIGUEROA OVIEDO
Funcionario Responsable LA/FT
Email: damaris.figueroa@infihuila.gov.co